

Cerro Sombrero, 18 de marzo de 2011.-

NUM. **159**/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar los servicios profesionales de un abogado, para realizar la regularización de los inmuebles de la comuna que no cuenten con su respectiva inscripción.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 157 de fecha 18 de marzo de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de la Srta. **NATALIA ALEJANDRA PEREZ GONZALEZ**, RUT N° 14.156.142-1, como profesional Abogado, para realizar la regularización, Inscripción y Entrega de los Títulos de Dominio de los inmuebles de la comuna de Primavera que no cuenten con la respectiva inscripción de dominio, a contar del 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2011.

2º PAGUESE la suma mensual de \$ 1.000.000, (un millón de pesos), cifra que se le descontará el 10% de retención legal, con cargo al presupuesto Municipal 2011.

ANÓTESE, COMINÍQUESE, a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al Interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



JUAN MANCILLA PEREZ
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante